

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0248

OK

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO C1M0248 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA; EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **AIKOMEX, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. **RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 12 de octubre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E168-2021**, con una vigencia a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de **\$1,166,344.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0248

Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000464506-2021, emitido por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 04 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 52 84 14C1/12928, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Titular de la División de Inmuebles Centrales adscrito a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia a fin de incrementar el monto del contrato primigenio en un 18.896655% (dieciocho punto ocho, nueve, seis, seis, cinco, cinco por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 84 14C0/13100, de fecha 17 de noviembre de 2021, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios adscrito a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para incrementar el monto del contrato primigenio en un 18.896655% (dieciocho punto ocho, nueve, seis, seis, cinco, cinco por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFG/11203/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios adscrito a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto del contrato primigenio en un 18.896655% (dieciocho punto ocho, nueve, seis, seis, cinco, cinco por ciento).

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0248

II.1.- Con escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto del contrato primigenio en un 18.896655% (dieciocho punto ocho, nueve, seis, seis, cinco, cinco por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de la prestación del servicio en un 18.896655% (dieciocho punto ocho, nueve, seis, seis, cinco, cinco por ciento) del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1,386,744.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



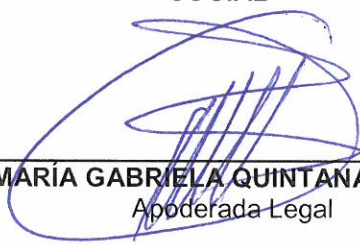
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0248

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de noviembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
AIKOMEX, S.A. DE C.V.


C. RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO
Representante Legal

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"


C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
Titular de la División de Inmuebles Centrales


RRSR/HRU/LMLR/MALB

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0248

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000464506-2021

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF 12383 REC 03/11/21 SERV DE MANT PREV Y CORRECT CON REFACC A 2 SIST DE AIRE ACOND TIPO CHILLER COMP DE LA SIG FORMA EL SIST 1 CON 2 EQ MARCA YORK DE 40 TON DE REFR Y EL SIST 2 CON EQ MARCA MC QUAY DE 60 TON DE REFR INCLUYE SU RENT Y EQ PERIF FAN&COIL

Fecha Elaboración: 04/11/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 255,664.00

Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 089001 Centro de Costos: 140000

Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts. Row 1: ENE 0.0, FEB 0.0, MAR 0.0, ABR 0.0, MAY 0.0, JUN 0.0, JUL 0.0, AGO 0.0, SEP 0.0, OCT 0.0, NOV 255.7, DIC 0.0. Row 2: ENE 0.0, FEB 0.0, MAR 0.0, ABR 0.0, MAY 0.0, JUN 0.0, JUL 0.0, AGO 0.0, SEP 0.0, OCT 0.0, NOV 1,677.7, DIC 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

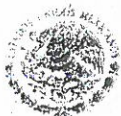
DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONT...

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales



12928

12928

M

12-11

Ciudad de México, a

12 NOV 2021

Rafael Yun Yoshioka Castro
Representante Legal,
Aikomex, S.A. de C.V.
Presente

RECIBI ORIGINAL
12/11/21
YUN YOSHI

Como es de su conocimiento con fecha 12 de octubre de 2021, se suscribió el contrato número **C1M0248** cuyo objeto es la prestación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, y sus equipos periféricos tipo fan & coil", cuyas características alcances y especificaciones se describen en los anexos 1 (uno) y 2 (dos) del referido instrumento jurídico, citando en la Cláusula décima novena lo siguiente:

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atento a lo anterior me permito hacer de su conocimiento que la aplicación de la cláusula en comento resulta indispensable con la finalidad atender de manera rápida y oportuna la necesidad para realizar la reparación del equipo Chiller que resultó dañado durante una tormenta registrada el pasado 01 de octubre del año en curso, a causa de una descarga eléctrica la cual daño a uno de los dos equipos que se tienen en operación en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma número 476, dependiente al nivel central del Instituto, por lo cual se solicita la ampliación del monto estipulado en su cláusula segunda del contrato en un **18.896655%** (uno, ocho punto ocho, nueve, seis, seis, cinco, cinco por ciento) equivalente a un monto de **\$220,400.00** (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado.

Es el caso, que en cumplimiento a las obligaciones encomendadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y en razón de existir la necesidad de administrar en forma correcta y expedita el servicio mencionado en el primer párrafo del presente, solicito a usted se sirva manifestarse respecto a la conveniencia para proceder a la formalización del primer convenio modificadorio respectivo, en la inteligencia que de contar con su anuencia, se presente en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, sita en Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en esta Ciudad Capital, con el propósito de formalizar el documento que conforme a derecho procede.


Handwritten signatures and initials in blue and black ink.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División

LETP/DPG/JAAE

Con copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente
- Arq. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.-Presente



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios



13100
Of N° 09 52 84 14C0/

13100

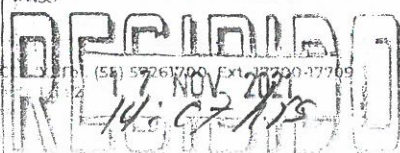
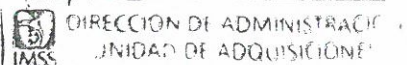
17-11
Ciudad de México, a 17 NOV 2021

Maestro
Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Por medio del presente me permito hacer del conocimiento que derivado de las obligaciones pactadas en el contrato **CIM0248**, de fecha 12 de octubre del 2021, celebrado con la empresa denominada **Aikomex, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es la prestación del Servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, y sus equipos periféricos tipo fan & coil", cuyas características alcances y especificaciones se describen en los anexos 1 (uno) y 2 (dos) del referido instrumento jurídico, se hace necesario realizar una primera modificación de dicho instrumento en base al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior con el propósito llevar a cabo el incremento en un **18.896655%** (uno, ocho punto ocho, nueve seis, seis, cinco, cinco por ciento) equivalente a un monto de **\$220,400.00** (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado, al monto del instrumento jurídico en mención, contenido en la cláusula segunda.

Razón a lo expuesto, solicito su valiosa intervención, a efecto de que en apego a las facultades que le han sido conferidas, y de no existir inconveniente alguno, se proceda a la aprobación y formalización del instrumento jurídico administrativo de que se trata, de conformidad con lo establecido en el numeral 52 de la Ley de la materia, para lo cual me permito adjuntar; acuse original del oficio enviado al proveedor, del escrito aceptando la modificación al contrato, copia simple del dictamen de disponibilidad presupuestal previo así como de los criterios que dan sustento al convenio que se solicita.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Atentamente

Arq. Bernardo Penagos Santiago
Titular de la Coordinación Técnica
BPS/LETP/DPG/JAAE

Con copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (*)
- Arq. Luis Enrique Toalá Pozo.- Titular de la División de Inmuebles Centrales (*)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Criterios de Legalidad y Justificación que dan sustento a la motivación para la celebración del convenio modificatorio número 1 (uno), del contrato número **C1M0248** formalizado con el C. Rafael Yun Yoshioka Castro en su carácter de Representante Legal, de la empresa denominada **Aikomex, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es la prestación del Servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, y sus equipos periféricos tipo fan & coil"**, ubicados en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2021", cuyas características alcances y especificaciones se describen en los anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato en comento.

Fundamento Legal

La presente justificación del convenio modificatorio tiene su fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 del Reglamento de la citada Ley.

Justificación

Como ya quedó acreditado, en el expediente administrativo formado dentro del procedimiento de contratación No. **LA-050GYR019-E168-2021**, acreditándose que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene la obligación de garantizar el pronto y expedito derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar colectivo e individual de la sociedad, así como el asegurar que el personal que en él labora, cuente con los servicios necesarios para llevar a cabo sus actividades laborales, haciéndose llegar de los medios de los cuales el propio Instituto carece, atendiendo las obligaciones que le confiere la Ley.

Ahora bien, teniendo determinado el objetivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, es menester implementar todas y cada una de las actividades que conlleven al otorgamiento del servicio, utilizando los medios que se le asignen para cumplir con los compromisos y propósitos derivados del desempeño de sus actividades, con la finalidad de hacerse llegar de los recursos de los cuales se carece y tener con esto un resultado favorable en lo que hace a una correcta administración de éstos.

Asimismo, es necesario considerar que para el pleno cumplimiento de las obligaciones encomendadas a el Instituto, es preciso implementar medidas imperiosas que permitan

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

mantener en óptimas condiciones de operación y conservación los equipos e instalaciones a cargo de la División de Inmuebles Centrales, por lo que resultó necesario llevar a cabo la contratación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, y sus equipos periféricos tipo fan & coil", instalados en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México y propiedad del Instituto.

Av. Paseo de la Reforma No. 476

Es importante resaltar que en algunos inmuebles de Nivel Central se cuenta con sistemas y equipos de aire acondicionado, cuya principal función es climatizar las zonas de trabajo, lo cual incide en la productividad de los trabajadores, al no sufrir un calor excesivo, ya que así pueden realizar sus actividades sin distractores, e incluso evitar problemas de salud y psicológicas, pero también hay que tomar en cuenta que en muchas ocasiones, personal de otras unidades o dependencias, visitantes o proveedores pueden acudir a las instalaciones, salas de juntas y demás espacios de trabajo, motivo por el cual mantener un clima ideal, es una forma de dar la mejor cara de la organización, por lo cual la División de Inmuebles Centrales quien tiene a su cargo la conservación de todos los sistemas, instalaciones y equipos con el fin de mantener en óptimas condiciones de operación que se encuentran en los diversos inmuebles, ámbito de su responsabilidad, motivo por el cual se deberá de llevar a cabo la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su conservación, asegurando que el servicio que brinden sea de manera continua, confiable y segura.

Este es el edificio sede del Instituto en la Ciudad de México, donde se localizan diversas Direcciones Normativas, así como las oficinas de la Dirección General y los órganos representantes de los trabajadores y sindicatos, y en dichas instalaciones el personal tanto administrativo como directivo llevan a cabo diversas actividades que demandan algunas instalaciones especiales para llevar a cabo las tareas encomendadas, tal es el caso del sistema de aire acondicionado del inmueble el cual favorece a climatizar de forma agradable los espacios de trabajo asignados, a los que año con año se les proporciona el mantenimiento preventivo y correctivo a través de personal técnico especializado para que dichos equipos operen de forma eficiente y confiable, para este ejercicio fiscal, se llevó a cabo la contratación, del servicio de mantenimiento el 27 de septiembre del año en curso, motivo por el cual el día lunes 4 de octubre, se presenta personal técnico de la empresa para continuar realizando los trabajos de mantenimiento contratados de acuerdo al anexo técnico, identificando que el equipo se encuentra fuera de servicio, por lo que al informar al personal técnico responsable del inmueble, manifestaron que de acuerdo al informe del personal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

seguridad señala que derivado de un evento meteorológico ocurrido, el pasado día 01 de octubre de 2021, a las 11:30 de la noche, la caída de un rayo, por lo que se procede a realizar una revisión y pruebas más extensa en este equipo para identificar y determinar los daños ocasionado por dicho evento natural, lo que permitirá determinar al detalle las refacciones o piezas que fueron dañadas por el rayo, a efecto de poder realizar las reparaciones necesarias y otra vez el equipo trabaje de forma correcta como es su función, adicionalmente de que el equipo es propiedad del Instituto y está a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

Una vez concluida la revisión en el equipo que recibió la caída del rayo, se encontraron los siguientes resultados:

El equipo presenta daños en 7 moto ventiladores de la condensadora los cuales requieren su rehabilitación, presenta daños en todas las protecciones eléctricas del equipo, así como en el sistema de tablero de control y electromecánico incluyendo el cableado, los cuales requieren sustitución, asimismo presenta daños en un controlador electrónico del sistema que también debe sustituirse.

En este orden de ideas tenemos, que con fecha 27 de septiembre de 2021, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, llevó a cabo el acto de fallo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E168-2021**, con el propósito de otorgar la prestación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, y sus equipos periféricos tipo fan & coil"**, ubicados en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2021, por un importe de **\$1'166,344.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)** más el impuesto al valor agregado I.V.A., al amparo del contrato número **C1M0248**.

En este sentido como parte de las acciones tendientes a la correcta prestación del servicio, personal encargado de la conservación de las instalaciones y sus equipos, manifestaron la necesidad de realizar las reparaciones identificadas al equipo Chiller, marca York número de serie RFM280ZAB, por lo que personal adscrito a la División de Inmuebles Centrales quien funge como auxiliar del administrador del contrato, identificó que al realizar las reparaciones necesarias, permitirá que el equipo funcione correctamente y de forma eficiente, ya que la principal función de éstos equipos es climatizar de forma mecánica para ayudar a que el ambiente se encuentre regulado y

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

agradable, lo cual incide directamente en la productividad de los trabajadores, ya que al estar las áreas donde labora el personal con un clima controlado, permite no sufrir por un calor excesivo ya que es fundamental para la satisfacción de cualquier persona en su lugar de trabajo, sin embargo y con el fin de no caer en los supuestos que marca la ley respecto al fraccionamiento al solicitar la contratación para la reparación de éste equipo, ya que las necesidades de los bienes requeridos son similares a los incluidos en el contrato formalizado para la prestación de servicio número **C1M0248**, por lo anteriormente señalado se considera procedente solicitar la elaboración de un convenio modificatorio al proveedor que formalizó el contrato en comento, resultando necesario llevar a cabo la reparación del equipo chiller lo que permitirá que los equipos periféricos tipo fan & coil que producen el aire acondicionado trabajen de forma eficiente proporcionando un ambiente de confort, para lo cual se cuenta con recursos en el presupuesto 2021 para celebrar un convenio modificatorio en monto al contrato de prestación de servicio número **C1M0248**, cuya vigencia es a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Ahora bien, con motivo del correcto cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el instrumento jurídico citado en el párrafo que antecede, el monto comprometido se ejercerá debidamente resultando necesario llevar a cabo una modificación al contrato primigenio.

Dicha modificación al contrato anteriormente señalado consistirá en incrementar al monto el **18.896655%** (uno, ocho punto ocho, nueve, seis, seis, cinco, cinco por ciento) equivalente a un monto de **\$220,400.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en un estricto orden y atendiendo una correcta administración del servicio en comento, se hace necesario proceder a la modificación del contrato de prestación de servicios número **C1M0248**, en razón de lo siguiente:

Garantizar el Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de aire acondicionado, para lo cual se cuenta con los recursos disponibles a través del dictamen de disponibilidad presupuestal previo número **0000464506-2021** con cargo a la partida presupuestal 42062509 con la finalidad de que los servicios materia del incremento se paguen con esté y sea integrado como anexo en copia simple.

Atento a lo expuesto y a efecto de llevar una correcta administración, es menester proceder a la elaboración del convenio de mérito, fundamentándose en lo consignado en la Cláusula Décima novena del contrato en mención que a la letra dice:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De lo antes expuesto es necesario modificar la Cláusula Segunda que a la letra señala:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1'166,344.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1'386,744.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Razón a lo expuesto fundada y motivada tenemos que la procedencia de un convenio modificatorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al encontrarse acordado entre las partes en el contrato número **C1M0248**.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

El presente se elabora en la Ciudad de México, a los doce días del mes de noviembre de 2021.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato


Arq. Luis Enrique Toala Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

↙

9

9

LRILL-0113



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos



11203

Oficio No. 09 53 84 61 1CFG/ /2021

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.

Presente.

Por este conducto me permito remitir el oficio 09 52 84 14C0/13100 recibido el día 17 de noviembre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios con sus respectivos anexos, por el cual solicita se realice Convenio Modificatorio al instrumento jurídico C1M0248 derivado de la Licitación LA 050GYR019-E168-2021, para el "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller compuestos de la siguiente forma: el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, y sus equipos periféricos tipos fan & coil", para su trámite correspondiente.

Handwritten mark resembling a stylized '4' or '9'.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la Coordinación Técnica

INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN Y ASesorías
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
19 NOV 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Anexos
Rosario

Con copia para:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Arq. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 - Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCG.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials in blue ink.

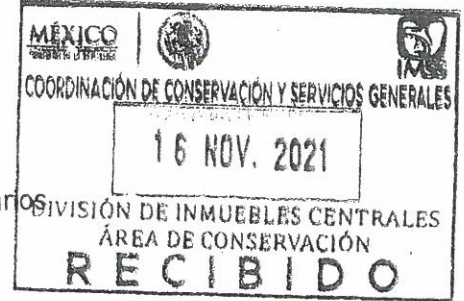
SIN TEXTO



AIKOMEX S.A DE C.V

Ciudad de México a 12 de noviembre de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales



En respuesta a el oficio Num 09 52 84 14C1/12928 mediante el cual nos solicita indicar si nos encontramos en posibilidades de realizar un convenio modificatorio al contrato No. C1M0248 cuyo objeto es la prestación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo shiller compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca Mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación y sus equipos perifericos tipo fan & coil, suscrito por mi representada la empresa AIKOMEX S.A. de C.V.

Al respecto le informo que estamos en posibilidades técnicas y financieras optimas sin impedimento alguno para realizarlo, dado lo anterior **aceptamos el convenio** correspondiente al 18.896655% (uno, ocho, punto ocho nueve seis, seis, cinco, cinco por ciento) equivalente a un monto de \$220,400.00 (Doscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100) más el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que procederemos de manera inmediata a formalizar el convenio modificatorio en el domicilio de Durango 291 piso 10 Col. Roma Norte Delegación Cuauhtemoc C.P. 06700

Atentamente


Rafael Yun Yoshioka Castro
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal

Álvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO